



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Apoyo, fomento y fortalecimiento al empleo digno y formal a través de la generación de cultura emprendedora y empresarial en el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Desarrollo Económico*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** *"Con Seguridad en el Territorio 2024-2027"*,
- **Pilar:** *"Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente"*.
- **Programa:** *"Empleo y emprendimiento con orientación subregional"*.
- **Programa presupuestal:** *"Generación y formalización del empleo"*.

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P2S36MP1	Realizar 4 maratones de emprendimiento presenciales y/o virtuales con capital semilla (insumos o equipos o herramientas) en el marco del fondo de emprendimiento para el fomento y fortalecimiento de la cultura emprendedora (etapas del emprendimiento: Ideación y nuevo empresario) priorizando el enfoque diferencial, paz y post conflicto.
P2S36MP2	Realizar 4 eventos de emprendimiento presenciales y/o virtuales para la generación de cultura emprendedora priorizando el enfoque diferencial, paz y post conflicto.
P2S36MP3	Formular e implementar 1 (una) estrategia para el acceso al empleo formal, la generación de nuevos puestos de trabajo decente y la protección del menor trabajador (ley 704 de 2001 y Código de infancia)



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



P2S36MP4	Realizar 3 (tres) acciones de fortalecimiento institucional para el desarrollo de procesos de articulación con las subregiones tendientes a la especialización de los territorios.
----------	--

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: Cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000,00 COP).

Que el proyecto, radicado con número interno **5526** y registrado con código SSEPI **2024-73000-028**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Desarrollo Económico* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0027 del 10/11/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 11/12/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 15/12/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Administración financiera*, Kevin David Campos Gaitán.

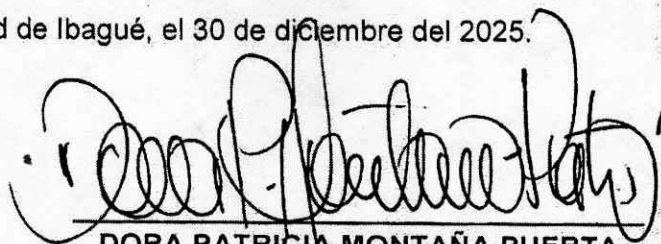
Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730019**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Desarrollo Económico*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Disminuir las brechas de acceso al mercado del trabajo de la fuerza laboral del Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 30 de diciembre del 2025.


DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo